

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.836/2024

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 09 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 4/2024, en modalidad de suplemento de crédito 1/2024 (GEX 1953/2024), financiado mediante remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo.

Pedro Abad, 10 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Antonio Reyes Cuadrado.